



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) de 7 de junio de 2018 — Winkler/Comisión

(Asunto T-369/17)

«Función pública — Funcionarios — Transferencia de los derechos de pensión nacionales — Decisión por la que se determina el número de anualidades — Plazo razonable — Derecho a ser oído — Seguridad jurídica — Igualdad de trato — Confianza legítima — Responsabilidad — Perjuicio material»

1. *Recursos de funcionarios — Recurso dirigido contra la decisión desestimatoria de la reclamación — Admisibilidad — Deber de pronunciarse sobre las pretensiones dirigidas contra la decisión por la que se desestima la reclamación — Pretensiones carentes de contenido autónomo o decisión puramente confirmatoria — Inexistencia*

(Estatuto de los Funcionarios, arts. 90 y 91)

(véase el apartado 22)

2. *Funcionarios — Pensiones — Derechos a pensión adquiridos antes de la incorporación al servicio de la Unión — Transferencia al régimen de la Unión — Regulación — Distribución de competencias entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales*

(Estatuto de los Funcionarios, anexo VIII, art. 11, ap. 2)

(véanse los apartados 27 y 28)

3. *Derecho de la Unión Europea — Principios — Observancia de un plazo razonable — Procedimiento administrativo — Criterios de apreciación*

(Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 41, ap. 1)

(véanse los apartados 33 y 34)

4. *Funcionarios — Pensiones — Derechos a pensión adquiridos antes de la incorporación al servicio de la Unión — Transferencia al régimen de la Unión — Decisión de reconocimiento de anualidades adoptada a raíz de la transferencia del capital correspondiente a los derechos de pensión adquiridos — Competencia reglada de la administración — Inexistencia de discrecionalidad*

(Estatuto de los Funcionarios, anexo VIII, art. 11, ap. 2)

(véanse los apartados 38 y 62)

5. *Funcionarios — Principios — Derecho de defensa — Obligación de oír al interesado antes de adoptar un acto que le resulta lesivo — Alcance*

[Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 41, ap. 2, letra a)]

(véanse los apartados 44 a 46)

6. *Procedimiento judicial — Escrito de interposición del recurso — Requisitos de forma — Exposición sumaria de los motivos invocados — Requisitos análogos para las alegaciones formuladas en apoyo de un motivo — Formulación imprecisa de un motivo — Inadmisibilidad*

[Reglamento de Procedimiento del Tribunal, art. 76, letra d)]

(véanse los apartados 53, 54 y 63)

7. *Funcionarios — Igualdad de trato — Concepto*

(Estatuto de los Funcionarios, art. 1, quinquies)

(véase el apartado 59)

8. *Funcionarios — Principios — Protección de la confianza legítima — Requisitos — Garantías concretas dadas por la Administración*

(véase el apartado 67)

9. *Recursos de funcionarios — Objeto — Orden conminatoria dirigida a la administración — Inadmisibilidad*

(Estatuto de los Funcionarios, art. 91)

(véase el apartado 74)

10. *Funcionarios — Responsabilidad extracontractual de las instituciones — Requisitos — Ilegalidad — Perjuicio — Relación de causalidad — Requisitos acumulativos*

(Art. 340 TFUE, párr. 2)

(véase el apartado 78)

11. *Procedimiento judicial — Costas — Condena de la parte vencedora a cargar con sus propias costas*

(Reglamento de Procedimiento del Tribunal, arts. 134, ap. 1 y 135, ap. 1)

(véanse los apartados 85 a 87)

Objeto

Recurso interpuesto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 270 TFUE mediante el que, por una parte, se solicita la anulación de la decisión de la Oficina de «Gestión y liquidación de los derechos individuales» (PMO) de la Comisión, de 26 de septiembre de 2016, por la que se determina el número de anualidades que deben tenerse en cuenta en el régimen de pensiones de las instituciones de la Unión Europea, a raíz de una solicitud de transferencia de los derechos de pensión adquiridos por el demandante antes comenzar a desempeñar sus funciones al servicio de la Unión y, por otra parte, se solicita el resarcimiento del perjuicio alegado por el demandante debido, a su entender, a las irregularidades en que incurrió la Comisión al tramitar su solicitud de transferencia de derechos.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.